



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 3 de enero del 2001
No. 2

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza el cambio de densidad de habitacional unifamiliar a dúplex, en un predio ubicado en la calle de la Explanada, manzana LXV-A, lote 22, del Fraccionamiento Ojo de Agua, municipio de Tecámac, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2203-A1, 2111-A1, 2112-A1, 1357-B1, 4971, 4969, 4970, 4882, 4876, 4987, 4901, 2115-A1, 4975, 2113-A1, 1409-B1, 1447-B1, 2188-A1, 5100, 2187-A1, 1405-B1, 1404-B1 y 4984.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1451-B1, 5144, 5146, 5125, 2198-A1, 5109, 5112, 5110 y 2089-A1.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FUNCIONES PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 4 DE ABRIL DEL AÑO 2000, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 3 FRACCION III, 5, 10, 11, 12, FRACCION XI Y 13 FRACCION XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO Y 135 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 1805) de fecha 27 de Enero del 2000, el Ing. José Toledo Jimeno en representación del C.P. Carlos Allegre Borbolla en su carácter de liquidador de la empresa Promotora y Constructora Los Abedules, S.A. (en liquidación), solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de densidad de habitacional unifamiliar a habitacional dúplex (dos viviendas) para el predio con superficie de 300.00 M2, ubicado en la calle de la Explanada, Manzana LXV-A, Lote 22, Fraccionamiento Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, México.
- Que mediante oficio No. 20611A-446/2000 de fecha 18 de Febrero del 2000, se otorgó la factibilidad al cambio de densidad solicitada.
- Que con fecha 18 de Agosto del 2000, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 1053).
- Que se acreditó la propiedad mediante la Escritura Pública No. 1,317 de fecha 16 de Noviembre de 1982, tirada ante la fe del Notario Público N° 9 del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida N° 10, al 17, Volumen XXIV, Libro I, Sección Primera, de fecha 12 de Septiembre de 1984.

- Que se acreditó la constitución de la empresa Promotora y Constructora Los Abedules, S.A., mediante la Escritura Pública No. 10,503 de fecha 2 de Marzo de 1975, tirada ante la fe del Notario Público No. 5 del Distrito Judicial de Tlalnepantla.
- Que se acreditó la personalidad del promovente mediante la Escritura Pública No. 8,576 de fecha 13 de Diciembre de 1991, tirada ante la fe del Notario Público No. 39 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Tecámac, asigna al referido inmueble, un uso del suelo habitacional de densidad media (3A) en donde no se permite la densidad solicitada.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud del cambio de densidad es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el H. Ayuntamiento de Tecámac, México, expresó su opinión favorable al cambio de densidad en la sesión de cabildo de fecha 11 de Mayo del 2000, según certificación de cabildo de fecha 16 de Mayo del 2000, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento.
- Que la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana Ojo de Agua en Tecámac, México, externo su anuencia al cambio de densidad, mediante escrito de fecha 19 de Abril del 2000.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano No. 206114012/066/00 de fecha 12 de Julio del 2000, expedido por la Dirección de la Región del Valle Cuautitlán-Texcoco, Zona Centro de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México.
- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad Vial No. 21101/1419/2000 de fecha 17 de Mayo del 2000, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- Que la actividad a que se refiere el presente asunto no requiere ser sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ni de autorización en la materia, conforme al Listado de Obras y Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios contenido en el Apéndice del Registro Estatal de Trámites Empresariales, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 26 de Octubre del 2000.
- Que mediante escrito de fecha 15 de Abril del 2000, el Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac, emitió la factibilidad de capacidad hidráulica y sanitaria.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Tecámac, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

- PRIMERO:** Se autoriza a la empresa Promotora y Constructora Los Abedules, S.A., (en liquidación) a través del C.P. Carlos Alegre Borbolla en su carácter de liquidador de dicha empresa, el cambio de densidad de habitacional unifamiliar a dúplex (dos viviendas), para el predio con superficie total de 300.00 M2, ubicado en la calle de la Explanada, manzana LXV-A, Lote 22, del Fraccionamiento Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, México.

- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de densidad que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano No. 206114012/066/00 de fecha 12 de Julio del 2000, expedido por la Dirección de la Región del Valle Cuautitlán Texcoco, Zona Centro de la Dirección General de Desarrollo Urbano y a la consignada en el Dictamen de Capacidad Vial No. 21101/1419/2000 de fecha 17 de Mayo del 2000, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, ambas dependencias del Gobierno del Estado de México, así como a lo señalado en el escrito de fecha 15 de Abril del 2000, expedido por el Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Tecámac, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, una cuota equivalente a 42.92 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "C", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.
- SEGUNDO:** El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en el Apéndice respectivo y enviarse con todos sus Antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

REYNA HERNANDEZ PALAFOX, por su propio derecho, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, en el expediente número 683/00-1, respecto del terreno que posee, el cual se encuentra ubicado en Avenida Morelos número ciento trece, Colonia Centro San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 515.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 9.30 y 8.70 m linda con propiedad de Guadalupe Ortega hoy sucesión; al sur: en cuatro líneas 9.25, 0.40, 9.30 y 3.70 m linda con Avenida Morelos, María Luisa Díaz hoy sucesión, Francisco Ortega hoy sucesión; al oriente: en cuatro líneas de 10.40, 12.25, 5.0 y 8.15 m linda con María Luisa Díaz hoy sucesión, Francisco Ortega hoy sucesión y Francisco Ortega hoy sucesión; y al poniente: 32.60 m linda con Efrén Fragoso hoy sucesión, manifestando en sus hechos que en el mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco en forma verbal el señor Arnulfo Díaz Cedillo nos dio a mí y a mi pareja posesión física y material del terreno antes descrito, y desde esa fecha he poseído el terreno en forma pacífica, continua, pública y a título de dueña, haciendo constar que desde esa fecha he venido realizando construcciones y mejoras a dicho predio, y que he hecho pagos del impuesto predial, servicios de gas y luz, desde hace más de quince años.

El juez admitió las diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor-circulación en esta ciudad, fijándose además una solicitud en el predio objeto de la información ad-perpetuam, para las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil.-Primer Secretario, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

2203-A1.-21, 27 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente 318/00-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE VICENTE BARRON MARTINEZ, en contra de AGUSTIN GUTIERREZ JUAREZ, la Jueza Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice: Naucalpan de Juárez, México, a veintiuno de noviembre de dos mil.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a JOSE VICENTE BARRON MARTINEZ, visto su contenido, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a juicio a AGUSTIN GUTIERREZ JUAREZ, notificándole por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad; haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado. Se fijará además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma la Jueza ARMIDA RAMIREZ DUEÑAS, que actúa con Secretario.-Doy fe.-Se expiden a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil, en Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

2111-A1.-7, 19 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

FELIPE EVALINO HERRERA VERA.

LUCERO GARCIA AMADO, LE DEMANDA EN EL EXPEDIENTE 113/2000, JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO).

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a Juicio a la demandada para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarla; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la Colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, y fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto, por tres veces de ocho en ocho días.- Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

2112-A1.-7, 19 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. LA SUCESION DEL SEÑOR MANUEL DIAZ IBAÑEZ.
REPRESENTADA POR SU ALBACEA LEONOR DIAZ NAJERA.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcōyotl, con sede en Los Reyes la Paz, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil sobre prescripción positiva, bajo el expediente número 394/2000, promovido por ALFREDO MUÑOZ LOZA en contra de usted, respecto del predio denominado "El Salado", ubicado en el pueblo de La Magdalena, perteneciente al municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, con una superficie total de 14,325 m²., y mide y linda: al norte: 182.30 m y linda con sucesión de Aurelio López; al sur: 179.00 m y linda con Refugio Domínguez; al oriente: 77.50 m y linda con Magdaleno López; al poniente: 81.10 m y linda con Terrenos Comunales, hoy Avenida Pino, y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edite en la ciudad de Toluca, México, y en algún periódico de mayor circulación en esta población, asimismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Los Reyes la Paz, México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos con sede en Los Reyes la Paz, México, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1357-B1.-24 noviembre, 6 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARIA DEL REFUGIO CERVANTES MUÑOZ, demanda en juicio escrito ordinario civil de MOISES SANCHEZ PEREZ, en el expediente 312/00-2, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, demanda a MOISES SANCHEZ PEREZ la usucapición, respecto de una fracción de un terreno denominado "Fracción del Rancho de Cerro Gordo", ubicado en Avenida Las Torres, manzana cuatro, lote cuatro, en la Colonia Coanalco Buenavista, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 08.00 m y colinda con lote 3 de Juan Palomino Ramírez y 5 de Irene Cruz López; al sur: 08.00 m y colinda con Avenida de las Torres; al oriente: 20.17 m y colinda con lote 2 de Domingo Hernández Islas; al poniente: 20.00 m y colinda con lote 6 de Catalina Santiago Diaz (predio denominado Fracción del Rancho de Cerro Gordo), que el bien inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del demandado MOISES SANCHEZ PEREZ y que desde el día once de diciembre de mil novecientos noventa ha ejercido la posesión jurídica sobre el inmueble, posesión que lo es a justo título de propietario, a través de la celebración de un acto jurídico de cesión derechos y que dicha posesión ha sido en forma quieta, pacífica, pública, continua y en concepto de propietaria, por tanto, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese MOISES SANCHEZ PEREZ, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial como lo establecen los artículos 184, 185 y 195 de la Ley adjetiva de la Materia.

Ecatepec de Morelos, 18 de octubre del año 2000.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Agustín Rivera Merino.-Rúbrica.
4971.-8, 20 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MOISES SANCHEZ PEREZ (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor JUAN PALOMINO RAMIREZ, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 311/2000-1, las siguientes prestaciones: La usucapición, respecto de una fracción de un terreno denominado "Fracción del Rancho de Cerro Gordo", ubicado en calle Prolongación Labradores, manzana 4, lote 3, en la Colonia Coanalco Buenavista, en el municipio de Ecatepec de Morelos, México, el cual consta de una superficie aproximada de 183.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.15 metros linda con calle Prolongación Labradores; al sur: 10.00 metros linda con Domingo Hernández en una parte y en otra con María del Refugio Cervantes Muñoz; al oriente: 14.50 metros linda con Adán Fragosos Hernández; y al poniente: 15.45 metros linda con Irene Cruz López del lote 5, (predio denominado Fracción del Rancho de Cerro Gordo), comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los doce días del mes de octubre del año dos mil.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

4969.-8, 20 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 274/2000.
SEGUNDA SECRETARIA.
MOISES SANCHEZ PEREZ.

Se hace del conocimiento que PAULA HERNANDEZ JIMENEZ actora en el presente juicio, demanda en el expediente número 274/2000, relativo al juicio ordinario civil (usucapición) a MOISES SANCHEZ PEREZ, desconociéndose el domicilio o paradero actual de éste; respecto de una fracción de terreno denominado "Fracción del Rancho de Cerro Gordo" ubicado en calle Labradores, manzana 2, lote 37, Colonia Coanalco Buenavista, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 582, volumen 1171, libro primero, sección primera, de fecha veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres; con una superficie total de 162.40 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.20 metros y colinda con terreno de siembra; al sur: 08.00 metros colinda con calle Prolongación Labradores; al oriente: 20.30 metros colinda con lote 36 (capilla); y al poniente: 20.00 metros colinda con lote 38 de María de la Luz García Juárez, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Paula Hernández Jiménez desde el día veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, ejercita la posesión jurídica sobre el inmueble descrito con anterioridad, acto que fue una cesión de derechos que celebró con el señor OSCAR GARCIA SANTOYO, haciéndosele entrega en el momento de la adquisición la posesión del inmueble descrito, ejerciendo su posesión sin oposición de persona alguna, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietaria. Asimismo, manifiesta que habita con su familia el inmueble, pagando impuestos estatales y Municipales desde que posee dicho predio, así como todas las cooperaciones que han sido solicitadas, como introducción de energía eléctrica, agua potable, drenaje, guarniciones, encontrándose al corriente en el pago del impuesto predial ante la Oficina recaudadora del Municipio de Ecatepec de Morelos, México. Se emplaza a MOISES SANCHEZ PEREZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este municipio y fijese en la puerta del tribunal una copia del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, dieciocho de octubre del año dos mil.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

4970.-8, 20 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

XOCHITL HERNANDEZ CASTAÑEDA, promueve ante este Juzgado, en el expediente número 160/2000, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio en el Bo. de Tlacateco perteneciente al Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, denominado "El Rincón", de calidad de riego de segunda, que mide y colinda, por el norte: 13.50 m colinda con la señora Bertha Espinoza Aparicio, por el sur: 13.50 m colinda con camino público; por el oriente: 30.00 m colinda con propiedad que fue del señor José Rodríguez Villegas; y por el poniente: 30.00 m colinda con entrada particular, teniendo una superficie total de: 405.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo. Se expide a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

4882.-4, 18 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

FLORENCIA CARRILLO GONZALEZ, por su propio derecho en el expediente número 745/00, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación judicial, mismas que se tramitan en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en Avenida Morelos sin número, antes carretera Marquiza, Chalma, de la población de Santa Martha, Municipio de Ocuilan, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 47.10 m con camino a San Andrés; al sur: 43.00 m con sucesión de Jacinta Blancas Pulido; al oriente: 29.00 m con Avenida Morelos; al poniente: 8.80 m con sucesión de Raymundo Mayén. Por lo que la Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces con intervalo de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y citese a la autoridad municipal correspondiente, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado, para que comparezcan en este Juzgado a deducir sus derechos que les pudieran corresponder.-Doy fe.-Tenancingo, México, noviembre veintitrés del año dos mil.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

4876.-4, 18 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JUAN CARLOS ROMAGNOLI MAGGI.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO RONQUILLO, en el expediente 601/00 que se tramita en este H. Juzgado, le demanda A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une hasta la fecha, con todas las consecuencias que determina la ley. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; ignorándose su domicilio y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil, se le emplaza para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasado ese término no lo hiciere, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y por Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en esta ciudad.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Antonio García Colón.- Rúbrica.

4987.-8, 20 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 273/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S.A., en contra de LETICIA OLIVIA HERNANDEZ LOPEZ, la C. Juez de los autos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que el actor ignora el domicilio del demandado LETICIA OLIVIA HERNANDEZ LOPEZ, ordenó que por medio de este edicto se le haga saber que existe una demanda instaurada en su contra en donde se le reclaman las siguientes prestaciones:

a).- Que se declare judicialmente que LETICIA OLIVIA HERNANDEZ LOPEZ, ha perdido el derecho de opción de compra convenida en la cláusula décimo sexta del contrato de arrendamiento con opción a compra base de la acción, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Geólogos número 113, entrada "B", del Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza del Municipio de Toluca, México, por haber incumplido con lo convenido en la cláusula décima séptima inciso "a", del precitado contrato de arrendamiento con opción a compra base de la acción en este Juicio.

b).- La rescisión del contrato de arrendamiento con opción a compra y de su convenio modificatorio que CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S.A., tiene celebrado con la señora LETICIA OLIVIA HERNANDEZ LOPEZ, respecto de la casa habitación ubicada en la calle de Geólogos número 113, entrada "B", del Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza, ubicada en el kilómetro 4.5 de carretera Toluca-San Pedro Totoltepec, del municipio de Toluca, México, por falta de pago oportuno de las rentas correspondientes a noventa y tres mensualidades que son Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1992, Enero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1993, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1994, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1995, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1996, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1997, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1998, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1999, lo anterior con apoyo en el dictamen por el artículo 1343 fracción I del Código Civil vigente en el Estado y en la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento base de la acción en este Juicio.

c).- La rescisión del contrato de arrendamiento con opción a compra y del convenio modificatorio que CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S.A., tiene celebrado con la señora LETICIA OLIVIA HERNANDEZ LOPEZ, respecto de la casa habitación ubicada en la calle Geólogos, número 113, entrada "B", del Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza, ubicado en el kilómetro 4.5 de la carretera Toluca-San Pedro Totoltepec, del municipio de Toluca, México, por falta de cumplimiento a lo pactado en la cláusula vigésima primera, del contrato de arrendamiento con opción a compra y de la cláusula cuarta inciso "C", de su convenio modificatorio, base de la acción en este Juicio.

d).- Como consecuencia de la rescisión del contrato de arrendamiento con opción a compra y de su convenio modificatorio de referencia, reclamó la desocupación y entrega material de la casa habitación objeto del arrendamiento.

e).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine.

Emplazamiento que se hace por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber a la parte demandada LETICIA OLIVIA HERNANDEZ LOPEZ, que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento legal para el caso de no hacerlo dentro del término señalado se seguirá el Juicio en su rebeldía. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de noviembre año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gicela Matilde Catzoli Gámez.-Rúbrica.

4901.-4, 14 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: SOLEDAD GONZALEZ VIUDA DE RETANA, ENRIQUE JACOB GUTIERREZ Y MARIA CONCEPCION JACOB GUTIERREZ.

JOSE RETANA MARTINEZ, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado Juicio escrito (otorgamiento y firma de escritura) respecto del inmueble número 40, de la Avenida de las Flores, esquina con calle Pensamiento, Colonia Ampliación Loma Linda, Naucalpan, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.35 m con calle Pensamiento, al sur: 14.35 m con Eugenia Martinez viuda de Flores, al oriente: 12.40 m con José Domínguez Pérez, al poniente: 9.80 m con Avenida de Flores. Con una superficie de 158.75 metros cuadrados.

Bajo el expediente número 338/2000-2, en contra de SOLEDAD GONZALEZ VIUDA DE RETANA, ENRIQUE JACOB GUTIERREZ Y MARIA CONCEPCION JACOB GUTIERREZ, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con apercibimiento que de para el caso de no comparecer dentro del término indicado por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

2115-A1.-7, 19 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SECRETARIA CIVIL.
MARIA PANTALEON CRUZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 89/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido en su contra por ODILON ROJAS VENCES, le demanda las siguientes prestaciones: "a).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la ahora demandada, por la causa señalada en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México". "b).- La disolución de la sociedad conyugal en términos de ley". "c).- La declaración de cesación de la sociedad conyugal a partir del abandono de la demandada en términos del artículo 182 del Código Civil vigente en el Estado de México". "d).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine hasta su total solución". Por lo que en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le notifica para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito Juárez s/n Barrio del Convento, Sultepec, México, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo, quedan a su disposición en la Secretaría Civil, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta Población, dado en la Villa de Sultepec, México, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4975.-8, 20 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 590/97.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. en contra de CLARA EUGENIA SAMANO FERNANDEZ, por acuerdos de fecha 30 de abril de 1998, 29 de agosto, 7 de septiembre y 8 de noviembre del año dos mil, expediente 590/97, Secretaria "B", la C. Juez Vigésimo Séptimo Civil por ministerio de ley, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble ubicado aproximadamente dos kilómetros al este de la carretera Cuautitlán-Teoloyucan kilómetro doce punto ocho cruzando la vía del F.F.C.C. consistente en terreno semi urbano baldío lotes números 30 y 33, fracción 2 de la subdivisión del Rancho El Peral, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54845, con superficie y colindancias descritas en autos, señalándose como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúos que obran en autos se fijan las once horas del día quince de enero del año dos mil uno, para que tenga lugar el SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación en el periódico "El Diario de México", su fijación en los tableros de la Tesorería del D.F. y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil; fijación en los tableros del Juzgado competente en Cuautitlán, Estado de México, en la caja recaudadora y periódico de mayor circulación de esa entidad, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 22 de noviembre del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Anibal Rodríguez Alvarado.-Rúbrica.

2113-A1.-7 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 691/2000.

DEMANDADO: RAUL ROMERO ERAZO.

CLEMENTE LOPEZ GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble marcado con el lote 22, manzana 4, de la calle Morelos, en la Colonia Romero, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 23, al sur: 17.00 m con lote 21, al oriente: 8.95 m con lote 31, al poniente: 8.95 m con frente a calle Morelos, con una superficie total de: 152.15 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por lista y Boletín Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1409-B1.-6 diciembre, 3 y 15 enero.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

MARIA DEL ROSARIO LOPEZ ALTAMIRANO, por su propio derecho, en el expediente número 732/2000, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número veintitrés, de la manzana ciento cuarenta y tres, Colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene una superficie de doscientos metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinte metros con lote veintidós; al sur: veinte metros con lote veinticuatro; al oriente: diez metros con calle seis; y al poniente: diez metros con lote ocho. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica.

1447-B1.-19 diciembre, 3 y 15 enero.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O

URBANIZACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.

En el expediente número 129/2000-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FLORES BARRERA JUDITH, en contra de URBANIZACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V., el cual reclama las siguientes prestaciones: La declaración judicial que se haga a mi favor de que ha procedido la acción de prescripción (usucapión), del inmueble ubicado en Avenida del Bosque, lote 12, manzana 3, del Fraccionamiento Los Pastores, municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 20.00 m colinda con lote 3, al sur: en 20.00 m colinda con lote 1, al oriente: en 10.00 m colinda con lote 13, al poniente: en 10.00 m con calle del Bosque. El predio tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados. B).- La cancelación de la inscripción que existe ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de "URBANIZACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.", respecto del inmueble que se describe en el apartado anterior de este capítulo de prestaciones. C).- La inscripción que se haga a mi favor ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del bien inmueble cuya usucapión, reclamo y que se encuentra descrito en el inciso A) de este capítulo de prestaciones, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta

efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado por tres veces de ocho en ocho días. Dados en Naucalpan de Juárez, México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

2188-A1.-19 diciembre, 3 y 15 enero.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O

C. EDIFICADORA MERCURIO, S.A. DE C.V.

En el expediente número 201/2000-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NAJERA PRADO GUSTAVO en contra de EDIFICADORA MERCURIO, S.A. DE C.V., en el cual se reclaman las siguientes prestaciones: A).- La declaración Judicial de que se haga a mi favor de que ha procedido la acción de prescripción (USUCAPION) del inmueble ubicado en lote veintinueve, manzana XIV de la calle de Vía Láctea esquina con Casiopea, del Fraccionamiento Jardines de Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito Judicial de Tlalnepantla, estado de México, mismo que tiene una superficie de 158.068 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 8.00 m colinda con lote cuarenta y uno; al sur: en 5.00 m colinda con calle Casiopea y en 4.7012 m colinda con Vía Láctea; al oriente: en 17.00 m colinda con Vía Láctea; al poniente: en 20.00 m colinda con lote veintiocho. La presente acción se intenta por haber transcurrido el tiempo y las condiciones establecidas por la Ley, como se acreditará durante la secuela procedimental. B).- La cancelación de la inscripción que existe ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de EDIFICADORA MERCURIO, S.A. DE C.V., respecto del inmueble que se describe en el apartado anterior de este capítulo de prestaciones. C).- La inscripción que se haga a mi favor ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del bien inmueble cuya usucapión reclamo y que se encuentra descrito en el inciso A) de este capítulo de prestaciones. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda enderezada en su contra y a oponer excepciones que para el caso tuviere, además se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado por tres veces de ocho en ocho días, dado en Naucalpan, México, a los doce días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

2188-A1.-19 diciembre, 3 y 15 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: SOFIA FLORES GONZALEZ

MARIO SANTANA CARBAJAL, en el expediente 876/00 que se tramita en este H. Juzgado, le demanda a SOFIA FLORES GONZALEZ. A).- La disolución del vínculo matrimonial que les une teniendo como casual la referida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en la entidad, B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine., ignorándose su domicilio y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil, se le emplaza para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibida de que se pasado ese término no lo hiciere, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y por boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del estado, y otro de mayor circulación en esta ciudad. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México a los quince días del mes de diciembre del año dos mil.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

5100.-20 diciembre, 3 y 15 enero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: MOISES SALDAÑA GONZALEZ.

JACQUELINE CASANDRA VAZQUEZ VALDES, por su propio derecho, demando en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, del señor MOISES SALDAÑA GONZALEZ, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el hoy demandado, en base a la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine; registrado bajo el número de expediente 586/00, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ord-no por auto de fecha quince de febrero del año en curso, se emplazará por medio de edictos a usted MOISES SALDAÑA GONZALEZ, ya que se desconoce su actual paradero; y su último domicilio lo tuvo en calle de Oceano Pacífico número 40, departamento 05, Colonia Lomas Lindas, en Atizapán de Zaragoza, México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en ótra ciudad, a los trece días del mes de diciembre del dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

2187-A1.-19 diciembre, 3 y 15 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO. JOSE CAÑAS LOPEZ.
EXPEDIENTE: 660/2000.

GRICELDA CAÑAS RAMIREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil sobre Usucapión, respecto del lote de terreno 11, manzana 27, de la Colonia Agua Azul Grupo "A", Oriard Super 4, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 17.00 metros con lote 10, al sur en 17.00 metros con lote 12; al oriente en 9.00 metros con lote 36 y al poniente 9.00 metros con calle, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a veintinueve de noviembre del dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1405-B1.-5 diciembre, 3 y 15 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 486/98.
DEMANDADO: JUAN VALDEZ SANCHEZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL USUCAPION.

MARIA ELENA GARCIA LONA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 17, manzana 52, Colonia Maravillas, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 16, al sur: 17.00 m con lote 18, al oriente: 12.00 m con lote 35, y al poniente: 12.00 m con calle 15, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación del presente edicto, comparezca a contestar la demanda en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, y pasado el término no comparece por sí o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Fijándose además en la tabla de avisos de éste Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el día veinticuatro de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1404-B1.-5 diciembre, 3 y 15 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 127/00, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CARMEN CASADO IMOFF, en contra de VITEC CONSTRUCCIONES, S.A., el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó emplazar al demandado VITEC CONSTRUCCIONES, S.A., a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad, ya que del mismo se desconoce su domicilio actual, fundando para hacerlo las siguientes prestaciones y hechos: Prestaciones: A).- El otorgamiento de escritura pública ante notario del contrato de compraventa celebrado con el demandado. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.-Hechos. 1.- En el año de mil novecientos ochenta y cinco, la parte actora celebró contrato de compraventa con "VITEC CONSTRUCCIONES, S.A.", respecto del lote de terreno marcado con el número treinta y dos, de la manzana tres, de la sección primera, del fraccionamiento VITEC, del predio denominado Milpa Grande, ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tepaltitlán; con una superficie de 104 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8 metros con lote 39; al sur: igual medida con calle interior C; al oriente: 13 metros con lote 33 y al poniente: la misma medida anterior, con lote 31. 2.- Por tratarse de una sociedad confiable, la parte actora entregó la cantidad de \$18,720.00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), precio que se pactó por dicha compraventa, con la confianza que se entregaría escritura ante notario público. 3.- En fecha primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, acudieron ante notario público número cuatro, de esta ciudad, Lic. Vicente Lechuga Mantemach, a fin de formalizar el contrato de compraventa, mismo que por causas ajenas a su voluntad "no pasó", por no haberse firmado dentro del término legal. Lo que acreditado con la copia certificada del protocolo 487, de la escritura pública 56.161, a cargo del notario público número cuatro, de este distrito judicial. 4.- La cláusula segunda del referido contrato señala: "segunda: La compraventa a que se alude en la cláusula anterior se rige por lo siguiente: inciso A).- El precio importa la cantidad de \$18,720.00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), que la parte vendedora manifiesta haber recibido de conformidad de la parte compradora". Como hasta la fecha no han formalizado el contrato respectivo y se solicita a su señoría que para el caso de negativa de la parte demandada, usted en rebeldía judicial, otorgue en mi favor, contrato de compraventa respecto del inmueble objeto del presente juicio.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día cuatro de diciembre de dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4984.-8, 20 diciembre y 3 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 14405/2000, GRUPO DE INQUILINOS CARDENISTAS A.C., representada, por BEREMUNDO JUAN MENDOZA IBAÑEZ, AMBROSIO LUCIO SORIANO RAMIREZ Y MARCOS BAUTISTA VELAZQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zula, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 293.00 m con Reyes Venegas, al sur: 293.00 m con Mateo López, al oriente: 26.00 m con Prolongación Juan Escutia, al poniente: 26.00 m con Librado Rivera. Superficie aproximada: 7,618.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de diciembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1451-B1.-22, 28 diciembre y 3 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 15,869/00, CLAUDIA LUCIA CRUZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca a Ocotitlán, sin número, Metepec, municipio de Metepec del distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Sr. Javier Ramírez Salazar, al sur: 20.00 m con carretera Ocotitlán a Toluca, al oriente: 10.00 m con Sr. Javier Ramírez Salazar, al poniente: 10.00 m con Sra. Aída Flores de Ma. Acosta Ramirez. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 06 del mes de diciembre del año 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

5144.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Expediente 9121/00, RODOLFO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de común repartimiento denominado "El Gachupin", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.75 m con Marcos Honorato Sandoval, al sur: en 27.75 m con calle pública, al oriente: 44.50 m con Eloisa Cano Viquez y al poniente: en 44.50 m con Apolonia Rubio viuda de Murguía, teniendo una superficie de 1,234.8750 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de agosto del año 2000.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 11104/00, URBAN ANGELES CLAUDIA LETICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Nepantla, calle 5 de Mayo Esq. Industria, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.15 m con sucesión de Jesús Cortés Hernández, al sur: 23.98 m linda con calle Industria, al oriente: en dos tramos primero 6.15 m con calle 5 de Mayo, segundo 5.25 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 11.25 m con Wenceslao Fiesco. Superficie aproximada: 302.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de octubre de 2000.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Expediente 11937, VICTORINO PRADO VARGAS Y MANUEL PRADO VARGAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n., Pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: 48.00 m con Guadalupe Vargas Cano, al sur: en 53.60 m con canal de aguas negras federal, al oriente: 15.000 m con callejón vecinal, al poniente: en 11.00 m con canal federal, teniendo una superficie de 660.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de octubre del año 2000.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 4897/00, ANASTACIA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, terreno denominado "Nextlalpan", mide y linda: al norte: 100.00 m con Lorenzo García Hernández, al sur: 121.32 m con Roque Flores, al oriente: 353.00 m con Cruz García Trigueros, al poniente: 353.00 m con Lorenzo García Hernández. Superficie aproximada: 39,062.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 07 de diciembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 4922/00, MARIA ESPERANZA JUAREZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la cabecera municipal de Temascalapa, predio denominado "Dolores", fracción de terreno con casa", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 22.50 m con entrada particular, al sur: 18.10 m con Juan Gualberto Carranza García, al oriente: 10.00 m con Av. Tamaulipas, al poniente: 10.00 m linda con Humberto Pérez Peña. Superficie aproximada: 203.00 m2. Y 50.00 m2 con construcción

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de diciembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 1284/00, GRACIELA SANTIAGO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Cuarto de la cabecera municipal denominado "Bongoni", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con predio del Sr. Evaristo Guzmán González, al sur: 15.00 m con calle s/n., al oriente: 11.40 m con casa Habitación de Cirilo León Pérez, al poniente: 20.00 m con calle Privada. Superficie aproximada: 207.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo., México, a 29 de noviembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 1322/00, PATRICIA CERON CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Alfredo del Mazo No. 202, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: en tres líneas 7.50, 1.00, 10.50 m con el Sr. Jesús Ortiz Bello, al sur: en tres líneas de 7.50, 1.75, 10.50 m con Jesús Huitrón, al oriente: en una línea de 7.25 m con calle o Avenida Alfredo del Mazo, al poniente: en una línea de 4.50 m con Jesús Ortiz Bello. Superficie aproximada: 105.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo., México, a 12 de diciembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 832/2000, FRANCISCO MARIANO DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Llano, municipio de Jiquipilco, distrito de Jiquipilco, mide y linda: norte: 18.00 m con calle sin nombre, sur: 18.00 m con Alfredo Gil Gómez, oriente: 45.00 m con Elpidio Vieyra Rosas, poniente: 45.00 m con Gabriel Velázquez Monroy. Superficie aproximada: 810.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 15 de diciembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 831/2000, JULIAN BARRERA MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Segunda, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 66.70 m con Eulalia Navarrete, sur: 22.37 m y 44.45 m con Agustín Ramírez, este: 66.70 m con Agustín Ramírez, oeste: 39.60 m con Carmen Barrera Montaña.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 15 de diciembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1578/2000, VERONICA NIEVES PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Chinahuapan, San Agustín Carril No. 1, el cual mide y linda: al norte: 11.25 m con Hermila Colín, al sur: 11.25 m con paso de acceso, al oriente: 18.06 m con Tomasa Martínez Estévez y Ofelia Gutiérrez, al poniente: 17.55 m con Lilia Alejandra Nieves P. Superficie aproximada: 200.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 8 de diciembre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 1577/2000, TOMASA MARTINEZ ESTEVEZ Y OTRO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín No. 1, Santa Cruz Chinahuapan, Lerma México, el cual mide y linda: al norte: 27.00 m con Ofelia Gutiérrez, al sur: 26.40 m con paso de acceso, al oriente: 8.25 m con carril No. 1, al poniente: 8.25 m con Verónica Nieves Ponce. Superficie aproximada: 220.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de octubre de 2000.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 333/2000, J. GUADALUPE ANTONIO BUENAVENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María de las Flores, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec,

México, mide y linda: norte: 85.00 m y colinda con Cástulo Buenaventura López y Altagracia Buenaventura López, sur: 393.00 m y colinda con Victoriano Cruz Flores, oriente: 364.00 m y colinda con Ponciano Antonio León y Lorenza Domínguez Morales, poniente: 182.00 m y colinda con una barranca, Ecliserio Santos Buenaventura y Crisóforo Santos Buenaventura. Superficie aproximada: 5-52-47 has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 07 de diciembre del año 2000.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 335/2000, ESMERALDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo de Luvianos, municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 20.00 m con calle sin nombre, sur: 20.00 m con Petra Suárez, oriente: 10.00 m con calle sin nombre, poniente: 10.00 m con Armida Castelan.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de diciembre del año 2000.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 338/2000, MARIA MARTHA MONTOR CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, municipio y distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas de 8.80 y 12.60 con lote baldío, al sur: en dos líneas de 9.20 y 13.80 m con barranca, al oriente: en dos líneas de 9.60 y 7.20 con Catalina Cabrera, al poniente: en dos líneas de 2.40 y 80 cm con Reynaldo Domínguez, con una superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 19 de diciembre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 339/2000, MARIA DE JESUS MONTOR CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, municipio y distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 50.00 m con lote baldío, al sur: 34.00 m con carretera a Valle de Bravo, al oriente: 3.00 m con Jardín del barrio de Santiago, al poniente: 40.00 m con carretera Toluca-Temascaltepec, con una superficie de 789.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 19 de diciembre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7081/2000, CARLOS MORA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 26.40 m con lote 2, sur: 23.76 m con calle Zaragoza, oriente: 24.05 m con camino Viejo a Texcoco, poniente: 21.20 m con propiedad particular. Superficie aproximada: 567.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 7434/2000, YOLANDA MORALES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación San Francisco, San Francisco Acuexcomac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 8.00 m con calle Panteón del pueblo de San Francisco Acuexcomac, sur: 8.00 m con Jorge López Acosta, oriente: 22.00 m con Cerrada, poniente: 22.00 m con Benito López González. Superficie aproximada: 176.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 7084/2000, LUCIA EUGENIA LOPEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coapatli lote 41 Mz. 22 barrio Herreros, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 14.50 m con lote 42, sur: 14.50 m con lote 40, oriente: 9.00 m con lote 3, poniente: 9.00 m con calle Coapatli. Superficie aproximada: 130.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de diciembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 7083/2000, LUCIA EUGENIA LOPEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 13, Mz. 19 calle Org. Popular barrio Herreros colonia Punta la Zanja, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 10.40 m con lote 12, sur: 10.40 m con calle Organización Popular, oriente: 14.00 m con lote 14, poniente: 10.50 m con propiedad particular. Superficie aproximada: 134.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 7082/2000, ANGELA NEQUIZ GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 15.94 m con calle, sur: 13.90 m con Suc. de José María Canto, oriente: 27.80 m con Antonio Galvéz, poniente: 30.40 m con Lina Rosario y Rafael Galvéz. Superficie aproximada: 434.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 7080/2000, JESUS ZACATE GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chimalpa, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco,

mide y linda: Victoresco: norte: 10.75 m con calle, sur: 12.71 m con Crescenciano Arellano, oriente: 24.81 m con Diega y María Prudenciana Arellano, poniente: 24.95 m con Ezequiel Zacate. Superficie: 291.00 m². Tenetepanco: norte: 92.51 m con Ausencio Arellano, sur: 90.51 m con Josefa Ponce y Candelario Garduño, oriente: 64.79 m con Esteban Romero y Fernando Baños, poniente: 63.88 m con Guillermo Reyes. Superficie: 5,886.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 7085/2000, LUCIA EUGENIA LOPEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 9 Mz. 19 calle Coapatli, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 20.00 m con lote ocho, sur: 20.00 m con lote Diez, oriente: 9.00 m con calle Coapatli, poniente: 9.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 6477/2000, RAMIRO ROJAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes la Paz, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 31.60 m con mismo propietario, sur: 11.55 m con pozo de agua y 30.40 m con pozo, oriente: 15.40 m con vías de ferrocarril, poniente: 38.35 m con Prolongación Av. Puebla. Superficie aproximada: 884.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 14196/2000, EDGARDO RODRIGUEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.03 m con paso de servicio; al sur: 20.04 m con Reynalda Rodríguez Trueba; al oriente: 4.45 m con Av. Fray Martín de Valencia; al poniente: 4.54 m con Aglaee Rodríguez León. Superficie aproximada de 90.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de diciembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 14341/2000, HERADIO GALINDO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Popo Park, Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.00 m con calle las Delicias; al sur: 19.00 m con lote 9-B; al oriente: 15.80 m con calle Paseo de los Piratas; al poniente: 15.00 m con lote. Superficie aproximada de 290.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de diciembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 14151/2000, JOSE LUIS FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Albino Flores Rojas; al sur: 10.00 m con calle Libertad; al oriente: 46.13 m con Gabriela y Lourdes Flores Alcántara y Juana Alcántara Martínez; al poniente: 46.13 m con Patricia Flores García. Superficie aproximada de 461.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de diciembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 14195/2000, JULIETA RODRIGUEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.63 m con Alfonso Jiménez; norte: 20.50 m con Josefina Rodríguez Pacheco; sur: 33.91 m con Braulio Rodríguez Pacheco; oriente: 7.07 m con Josefina Rodríguez Pacheco; oriente: 3.05 m con Av. Fray Martín de Valencia; al poniente: 10.10 m con Servicio Tlalmanalco. Superficie aproximada de 193.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de diciembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 14139/2000, EUSEBIO ARTURO DE LA CRUZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlaxpa, municipio de Tepetlaxpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 23.00 m con Carmen Aguilar Muñoz; al sur: 23.00 m con calle Hidalgo; al oriente: 12.00 m con Pablo de la Cruz Aguilar; al poniente: 12.00 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 276.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de diciembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 13989/2000, MINERVA MARIA DE LA ROSA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con Mario de la Rosa Rodríguez; oriente: 100.00 m con Odilón Rodríguez Sánchez y Ernesto Cortés; poniente: 100.00 m con camino y Cerro del Alamo. Superficie aproximada de 1,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de diciembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 13960/2000, NOEMI NEGRETE AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 16.50 m con calle Pino Suárez; sur: 16.50 m con Daniel Negrete Aguilar; oriente: 40.14 m con Rosa María Negrete Aguilar; poniente: 40.14 m con Daniel Negrete Aguilar y Luciano Ramos López. Superficie aproximada de 662.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de diciembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 14203, SAUL HURTADO HERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 29.40 m con calle Hank González; al sur: 30.20 m con C.P. José Izasmendi Olvera; al oriente: 20.80 m con Miguel Sánchez Faustino; al poniente: 22.20 m con calle Jaime Nunó. Superficie aproximada de 640.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de diciembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbricas.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 13962/2000, RICARDO AGUILAR MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 17.50 m con calle 5 de Febrero; sur: 16.40 m con José Luis Negrete Aguilar; oriente: 12.20 m con Armando Negrete Aguilar; poniente: 10.70 m con Dagoberto García Díaz. Superficie aproximada de 194.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de diciembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbricas.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 13961/2000, DANIEL NEGRETE AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 20.63 m con calle Pino Suárez, 13.97 m con calle Pino Suárez; sur: 30.14 m con Pedro Negrete Aguilar, 4.46 m con Pedro Negrete Aguilar; oriente: 38.00 m con Noemi Negrete Aguilar, 3.73 m con Noemi Negrete Aguilar; poniente: 22.66 m con Pedro Negrete Aguilar, 3.75 m con Pedro Negrete Aguilar. Superficie aproximada de 682.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de diciembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbricas.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 10795/99, ADOLFO FLORES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 14.68 m con Petra Rojas; norponiente: 20.00 m con Víctor Nava; nororiente: 10.00 m con Víctor Nava; sur: 26.68 m con calle Balbuena; oriente: 87.68 m con Mario Valencia; poniente: 67.54 m con Wenceslao Valencia. Superficie aproximada de 2,048.027 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de noviembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 12427/00, ESPERANZA OLVERA CORANO QUIEN COMPRA PARA SU HIJO ALFREDO ROJAS OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.60 m con lote baldío; al sur: 22.60 m con Esperanza Olvera Corano; al oriente: 06.73 m con Benjamín Morales; al poniente: 06.73 m con calle Soledad. Superficie aproximada de 149.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de noviembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 12426/2000, JUDITH MARTINEZ LIMA, MAURO MARTINEZ ESPINOZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 60.00 m con Francisca Juárez Lima; al sur: 60.00 m con Suc. de Maurilio Muñoz; al oriente: 34.25 m con Rosendo Bazaldua; al poniente: 32.00 m con Callejón Hidalgo. Superficie aproximada de 1,987.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de noviembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 11103/00, URBAN ANGELES CLAUDIA LETICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Nepantla, en calle Industria esquina 5 de Mayo, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.15 m con Suc. de Jesús Cortés Hernández; al sur: 23.98 m con calle Industria; al oriente: en dos tramos primero 6.15 m con calle 5 de Mayo y al segundo 5.25 m con calle 5 de Mayo; al poniente: 11.25 m con Wenceslao Fiesco. Superficie aproximada de 302.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de octubre de 2000.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 11298/00, HERNANDEZ SOLANO J. FELIX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Martín, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 45.60 m con Rosa Hernández; al sur: 45.60 m con Ezequiel Cervantes Solano y Rosa Cortés de Ramírez; al oriente: 16.55 m con Olegario Miranda; al poniente: 14.80 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 714.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de octubre de 2000.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 7498/00, ROMAN GOMEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barranca Honda calle 20 de Noviembre número 39, municipio de

Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 42.10 m con Manuel Herrera y Lucio Aguilar; al sur: 43.20 m con Agustín Gómez Campos; al oriente: 25.00 m con María Gómez Pérez, hoy Ignacio Domínguez y Adela Flores; al poniente: 25.00 m con camino público calle 20 de Noviembre. Superficie aproximada de 1066.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de junio de 2000.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 9575/00, LOZA GARCIA EDUARDO DANIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos, predio denominado El Duraznilo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.15 m con Dalmacio Hernández Aranda; al sur: 9.62 m con Av. Morelos; al oriente: 17.10 m con Dalmacio Hernández Aranda; al poniente: 17.10 m con Arturo Marcial Bonilla. Superficie aproximada de 151.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de noviembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 7143/00, CLAUDIA CONCEPCION GARCIA PEREZ Y JAVIER RODRIGUEZ AGUILAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlatilco denominado "El Solar", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.64 m con camino público; al sur: 13.64 m con Manuela Luisa Cortés León; al oriente: 14.30 m con camino público; al poniente: 14.30 m con José Luis Luna. Superficie aproximada de 196.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio de 2000.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 13815/99, ZEPEDA AYALA MARIA ANGELINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero, San Juan Atlamica, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.00 m con Feresvrindo Ramos; al sur: 19.00 m con Rosendo Gómez Guerrero; al oriente: 10.00 m con calle Cinco de Febrero; al poniente: 10.00 m con María Guerrero Nieto. Superficie aproximada de 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio de 2000.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 4244/00, VEGA AVILA ENGRACIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 5 de Febrero s/n., San Juan Atlamica, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m con

Cerrada 5 de Febrero; sur: 15.00 m con Felipe Castillo Peza; oriente: 10.00 m con Cruz Castillo Peza; poniente: 10.00 m con Mario Tadeo Cruz. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de abril de 2000.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5146.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 15844/2000, SILVINO SANCHEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n., Barrio de Jesús en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 9.30 m con camino; al sur: 9.30 m con Banita Martínez; al oriente: 38.80 m con Pedro González; al poniente: 38.80 m con Bonifacio Sánchez Avila. Superficie 360.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de diciembre del año 2000.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Ruiz.-Rúbrica.

5125.-22, 28 diciembre y 3 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Mediante escritura número 18,784 de fecha 28 de septiembre del año 2000, pasada ante la fe del Licenciado JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, Notario Público Número 13, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se hizo constar el inicio de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ELVIRA GARCIA MARQUEZ, que otorgó el señor RICARDO GUTIERREZ DE LA BARRERA, en su carácter de albacea y único y universal heredero de la mencionada sucesión.

Lic. Jesús Orlando Padilla Becerra.-Rúbrica.
Notario Público No. 13.

2198-A1.-20 diciembre, 3 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES

TEXCOCO, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 26,395/485, de fecha 11 de diciembre del 2000, se radicó ante mi la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora IRENE VALDENEGRO FOUGA, aceptando el heredero HUGO HORACIO MONTALDO VALDENEGRO, la herencia; manifestando el señor HUGO HORACIO MONTALDO VALDENEGRO, que acepta el cargo de Albacea y que procederá a formar el inventario y avalúo respectivo.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO,
ESTADO DE MEXICO.
LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

Para que se publiquen dos veces de siete en siete días.

5109.-21 diciembre y 3 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8

Atentamente

CUAUTITLAN, MEXICO

Lic. Alvaro Muñoz Arcos.-Rúbrica.

A V I S O N O T A R I A L

5112.-21 diciembre y 3 enero.

AVISO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA DE DON TITO BERNARDO TEJEDA GUERRERO.

Mediante instrumento número 20,769, extendido el veintitrés de noviembre del año dos mil, ante mí, doña **GABRIELA TEJEDA PACHECO**, doña **MARIA DOLORES PACHECO MONROY VIUDA DE TEJEDA**, en representación de su menor hijo **BERNARDO TEJEDA PACHECO**, ejercitando la patria potestad y don **SALVADOR TEJEDA GUERRERO**, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México, y especialmente a la competencia del suscrito notario radicaron en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria de don **TITO BERNARDO TEJEDA GUERRERO**, respecto de la cual: (1) reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión en instrumento número nueve mil noventa y cinco, extendido el diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en el protocolo y ante la fe de la notario número dos de este Distrito de Cuautitlán, Estado de México, LICENCIADA JUDITH PEREZ BRIZ, (2) doña **GABRIELA TEJEDA PACHECO** y el menor **BERNARDO TEJEDA PACHECO**, representado por su madre ejercitando la patria potestad aceptaron la herencia universal instituida en su favor y se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios; y (3) don **SALVADOR TEJEDA GUERRERO**, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a continuar con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para los efectos legales a que hubiere lugar.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 1

JILOTEPEC, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura número dieciséis mil cuatrocientos dieciséis, del Volumen doscientos treinta y dos, de fecha once de diciembre del dos mil. Ante la fe del Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Uno de Jilotepec, Estado de México, radicó la Sucesión Testamentaria del señor **WILFRIDO SANTAMARIA SUMANO**, aceptando la Herencia su esposa la señora **BRICIA GALVAN SANTIAGO VDA. DE SANTAMARIA**, aceptando el Cargo de Albacea de la Sucesión Testamentaria del señor **WILFRIDO SANTAMARIA SUMANO**, los señores **JOAQUIN ALBERTO SANTAMARIA GALVAN** Y **SILVIA SANTAMARIA GALVAN**, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 14 de diciembre del 2000.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

5110.-21 diciembre y 3 enero.

**GRUPO ROMAR
CORPORACION VIFAMI S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DEL 2000**

A C T I V O

CIRCULANTE

Bancos	\$ 39,082	
Deudores Diversos	174,828	
Cuentas por cobrar	267,780	
Impuestos por acreditar	2,754,620	3,236,310

F I J O

Mobiliario y equipo	\$ 110,739	
Equipo de cómputo	432,766	
Repreciación acumulada	(492,472)	51,033
SUMA EL ACTIVO	3,287,343	

P A S I V O

CORTO PLAZO

Impuestos por pagar	\$ 2,754,620
Documentos por pagar	4,350,000
Cuentas por pagar	3,728,520
Acreedores Diversos	7,043,260
SUMA EL PASIVO	\$17,876,400

C A P I T A L

Capital Social	\$ 6,637,868	
Resultado de Ejerc. Anteros.	(37,668,709)	
Resultado del ejercicio	16,441,784	(14,589,057)
SUMA PASIVO Y CAPITAL		\$ 3,287,343

LIQUIDADOR

**C.P. LAURO RODRIGUEZ MARTINEZ
(RUBRICA).**

2089-A1.-4, 18 diciembre y 3 enero.